Popayán – Cauca, 09 de junio de 2026

Capitán:
LIBIA INES CHACÓN MALDONADO
Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011-CD CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026

ASUNTO: Solicitud formal de autorización de **CESIÓN DE CONTRATO** por incompatibilidad constitucional sobreviniente (Nombramiento en la Rama Judicial) – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 011-CD CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026.

Reciba un cordial y atento saludo.

Por medio de la presente comunicación, obrando en mi calidad de abogada contratista, me dirijo a su Despacho con el propósito de informar una novedad trascendental en mi ejercicio profesional que impacta la ejecución del contrato de la referencia. En sesión ordinaria de la Sala Plena del Honorable **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán**, celebrada el pasado 4 de junio de 2026, fui designada en propiedad para ejercer el cargo de **Juez Promiscuo Municipal**, derivado de la superación y estricto orden de mérito del concurso de la Rama Judicial (Convocatoria 27).

El nombramiento como Juez de la Republica y la posesión de dicho cargo jurisdiccional configura una **incompatibilidad sobreviniente** para continuar ejerciendo como apoderada litigante y contratista del Estado, a la luz del artículo 127 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

El **Parágrafo de la Cláusula Décima Séptima (Inhabilidades e Incompatibilidades)** del contrato suscrito consagra de manera taxativa: *"Si llegase a sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades en el CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL"*.

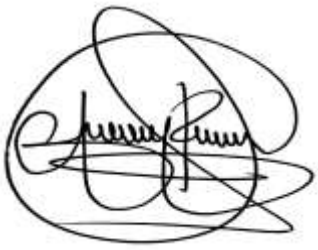
En estricto acatamiento de dicha disposición y de la **Cláusula Décima Segunda (Cesión)**, solicito muy respetuosamente **autorizar la cesión total del presente contrato** a favor de la profesional del derecho **Diana Carolina Mellizo Palta**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.061.803.985 de Popayán**, cuya hoja de vida adjunto a esta petición para la respectiva evaluación, **con efectos a partir del 1 de julio de 2026.**

Para garantizar que la defensa jurídica de la Nación no sufra traumatismo alguno, y con el fin de realizar un empalme riguroso y la debida entrega de expedientes de los procesos asignados, **me mantendré al frente de la ejecución de mis obligaciones contractuales hasta el próximo 30 de junio de 2026**, fecha en la cual propongo se haga efectiva la cesión aquí solicitada.

Deseo aprovechar esta misiva para expresar mi más profunda y sincera gratitud por la confianza que el **Ejército Nacional de Colombia** depositó en mi labor profesional, fue para mí un inmenso honor y un verdadero privilegio portar la representación y defender los intereses de nuestra Fuerza. Me despido con el más alto sentido de pertenencia, llevando conmigo un profundo respeto y admiración hacia la Dirección de Defensa Jurídica Integral (DIDEF) y hacia cada uno de los miembros de la entidad con los que tuve la fortuna de laborar.

Quedo a la entera disposición de la CENAC y de la Supervisión para surtir los trámites administrativos tendientes a perfeccionar esta figura jurídica.

Agradezco de antemano su amable gestión,



ADALI YULIETH OJEDA RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.085.687.041 expedida en Taminango
Tarjeta Profesional No. 238305 del C.S. de la J.
Abogada Contratista DIDEF – CENAC Popayán